



Resolución de Contraloría N° 374-2015-CG

Contralor General aprueba conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Lima, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO; la Hoja Informativa N° 00109-2015-CG/PP de la Procuraduría Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se regula los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30137, en cuyo artículo 4° señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5° del reglamento de la Ley N° 30137, establece la conformación del referido Comité, precisando que deberá estar integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido reglamento de la Ley N° 30137, establece que los integrantes del Comité serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en ese sentido, de acuerdo al documento del Visto, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2004-JUS y en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual está integrado por:

- Gerenta Central de Administración, quien lo presidirá.
- Gerenta del Departamento Legal, como representante de la Secretaría General.
- Procurador Público de la Contraloría General de la República.
- Gerente del Departamento de Finanzas.
- Gerente de Desarrollo, como representante del Titular del Pliego.

Artículo Segundo.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República